

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado	Comunicación Digital
Asignatura	Prácticas en Empresa
Módulo	Módulo X. Prácticas en Empresa
Área Departamental	Ciencias Sociales y de la Salud
Semestre	Octavo semestre
Créditos totales	6
Curso	4º
Carácter	Obligatoria
Lengua de impartición	Castellano

Modelo de docencia:	<i>(*) Ver apartados 8, 9, 10</i>
a. Enseñanzas Básicas (EB):	
b. Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD):	
c. Actividades Dirigidas (AD)	

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

Nombre	Prof. Dr. D. Rodrigo Siles Acuña
Centro	Centro Universitario San Isidoro
Áreas Departamentales	Ciencias Sociales y de la Salud
E-mail	rsiles@centrosanisidoro.es

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Objetivos de la Asignatura

Las prácticas en empresas consisten en el trabajo realizado por un alumno en una empresa u organismo de carácter público o privado.

Los objetivos de las prácticas en empresas son permitir al alumno: conocer la realidad laboral de las empresas, adquirir experiencia y habilidades profesionales, así como aplicar en la práctica real de una empresa los conocimientos adquiridos en sus estudios de Grado en Comunicación Digital.

Además, permiten a las empresas participar en el desarrollo de la formación de los estudiantes que en el futuro se incorporarán en el mundo del trabajo.

Durante el periodo de prácticas se fomentarán, desarrollarán e implementarán habilidades necesarias para el ejercicio profesional y laboral. La experiencia de trabajo supondrá una aproximación que permitirá combinar los conocimientos teóricos con el contenido práctico, completando la preparación que el Título de Grado proporciona para la incorporación al ámbito laboral y profesional de los estudiantes. Para el desarrollo de estas prácticas y la consecución de los objetivos, los estudiantes estarán supervisados por tutores profesionales (tutores de entidades) y académicos (profesores tutores).

3.2. Aportaciones al plan formativo

Las “Prácticas Externas” del Grado en Comunicación Digital, constituyen una asignatura obligatoria de 6 ECTS, integrada en los planes de estudios del Grado en Comunicación Digital del Centro Universitario San Isidoro.

La asignatura se desarrolla al final de los estudios universitarios, concretamente en su 4º curso y octavo semestre, cuando los alumnos tienen un conocimiento más completo y maduro de la comunicación digital, y por ello son capaces de aplicarlos a la realidad e integrarlos con la adquisición de las destrezas que son necesarias para el ejercicio profesional.

Mediante esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de los años de la titulación, favoreciendo el manejo de herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un titulado en Comunicación Digital.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Los alumnos que opten por realizar prácticas curriculares deberán estar matriculados en la asignatura de “prácticas externas”, y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas del Centro Universitario San Isidoro, así como en el Real Decreto 592/2104, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

4. RESULTADO DE APRENDIZAJE

Las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizadas por los estudiantes universitarios y supervisadas por la Universidad, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, facilite su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

En esta línea, el presente módulo, de carácter obligatorio, persigue los siguientes resultados de aprendizaje:

Potenciar las competencias básicas y transversales adquiridas a lo largo de los distintos módulos, materias y asignaturas del Grado, así como las competencias generales y específicas adquiridas en el Grado involucradas en el ámbito de desarrollo de las prácticas.

En definitiva, los resultados que persiguen las prácticas es situar al estudiante en el entorno natural en el que se desarrollará su actividad profesional futura, bajo la tutela de responsables profesionales experimentados. Que en este contexto el estudiante potencie y desarrolle las competencias adquiridas durante el Grado en orden a facilitar su empleabilidad y fomentar su capacidad de emprendimiento.

5. CONTENIDOS

Las prácticas en empresa tienen por objeto situar al estudiante en el entorno natural en el que desarrollará su actividad profesional futura, bajo la tutela de responsables profesionales experimentados. Los convenios específicos con empresas e instituciones garantizan la adecuación de los perfiles de ambas partes.

Los contenidos formativos de estas prácticas se refieren a:

- Integración del estudiante en un entorno de trabajo real.
- Interacción del estudiante con un equipo de trabajo experimentado.

- Puesta en valor de los conocimientos y técnicas adquiridas en su formación universitaria en un entorno concreto.
- Adquisición de hábitos y actitudes laborales
- Ejercicio de la responsabilidad en una organización.

De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, las prácticas académicas externas constituyen una actividad de naturaleza formativa realizada por los estudiantes universitarios y supervisada por la Universidad, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Las prácticas externas se realizarán en un entorno empresarial, enmarcadas en el desarrollo de convenios de colaboración educativa, tal como marca el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio. En este sentido, la empresa de prácticas deberá realizar un plan de formación específico para cada alumno en función de las labores y funciones a desempeñar. Igualmente se establecerá un responsable interno, quien, en colaboración con un profesor tutor, procederá a evaluar el trabajo desarrollado en la empresa.

El objetivo de estas prácticas radica tanto en la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridas durante el programa por parte del alumno, como la mejora de sus competencias adquiridas durante los estudios de grado.

6. BIBLIOGRAFÍA

No requiere

7. COMPETENCIAS

7.1. Competencias Básicas

- CB02** Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
- CB03** Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- CB04** Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

7.2. Competencias Generales

- CG2** Capacidad y habilidad para evaluar una situación y definir adecuadamente un problema o necesidad comunicativa desde la perspectiva de las ciencias sociales
- CG6** Desarrollo de capacidades que permitan a los alumnos reflexionar sobre la comunicación, no solo como práctica profesional, sino también a propósito de su papel, trascendencia, proyección y consecuencias en los terrenos de lo individual, lo social, cultural y político
- CG8** Capacidad para comprender y analizar la estructura, funcionamiento y gestión de las empresas, con especial atención a las empresas que trabajan en entornos digitales

7.3. Competencias Transversales

- CT01** Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
- CT02** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
- CT03** Resolver problemas y tomar decisiones
- CT04** Capacidad para planificar y gestionar el tiempo en el desarrollo de tareas
- CT05** Capacidad para el desarrollo de habilidades de trabajo en equipo para la consecución de un objetivo común y previo
- CT06** Capacidad para trabajar y colaborar en un entorno de apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
- CT07** Adquirir habilidades para liderar un equipo
- CT08** Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
- CT09** Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos
- CT11** Capacidad de adaptación a nuevas necesidades y cambios en el entorno tecnológico y empresarial
- CT13** Generar ideas emprendedoras e innovadoras con iniciativa en el diseño y la gestión de proyectos
- CT14** Aplicar la ética y la deontología y preocuparse por la calidad y el rigor

7.4. Competencias Específicas

No se contemplan para esta asignatura.

8. ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDADES FORMATIVAS	HORAS	PRESENCIALIDAD
Actividades Autónomas (AA): Son actividades que se corresponden con el trabajo personal del alumno en las que el estudiante se organiza el tiempo y el esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo. Algunas de estas actividades pueden llegar a requerir la supervisión o seguimiento, más o menos puntual, de un docente.	15	0
Actividades de Evaluación (AE): Son actividades que se llevan a cabo para valorar el grado de consecución de los objetivos y las competencias por parte del estudiante. Son actividades de resultado de las cuales es susceptible de ser evaluado y calificado. Ya sea dentro de un sistema de evaluación continuada ya sea mediante pruebas formales al final del periodo.	15	0
Prácticas Externas en empresas.	120	80

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiante se distribuye de la siguiente forma:

- 1 crédito 25 horas de trabajo del estudiante (6 créditos: 150 horas).
- Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
- Trabajo particular del estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
- Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

9. METODOLOGÍA DOCENTE

METODOLOGÍA

De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines en el marco de las competencias adquiridas durante los estudios de grado:

- a) Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico
- b) Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos
- c) Favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d) Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e) Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Para garantizar la calidad de las prácticas externas, y adecuar las mismas a los fines perseguidos, existen los siguientes mecanismos:

- Selección de las empresas externas en virtud de los informes elaborados por los alumnos en años anteriores.
- Selección de la oferta de prácticas que mejor se adapten a los módulos realizados por los alumnos del Grado.
- Definición y claridad en el plan formativo presentado por la empresa.
- Evaluación de la idoneidad de la empresa en función de su actividad y su grado de representatividad en el sector, a partir de la aplicación de criterios de eficacia por parte de los profesores responsables del programa de prácticas.

Tutorías programadas (AA)

Prácticum y prácticas externas

Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiante

Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor de la entidad colaboradora

Evaluación memoria informe de prácticas (AE)

9.1. Periodo de prácticas

Las prácticas curriculares se desarrollarán durante el curso académico.

La asignatura de prácticas tiene una carga de 6 créditos ECTS (cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno). Y supondrán la presencia y actividad del estudiante universitario en el centro de prácticas, durante 20 horas por cada crédito ECTS.

Las cinco horas restantes de cada crédito ECTS, el alumno las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, así como a asistir a las sesiones de tutorías programadas.

El periodo de 120 horas de presencialidad en el centro de prácticas, se distribuirá con carácter general de lunes a viernes en horario laboral.

La dedicación por el alumno al periodo de presencialidad en el centro de destino será, preferentemente, como máximo de 25 horas semanales.

Se procurará, en todo caso, que los horarios sean compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por estudiante en el Centro Universitario.

Prórroga de las prácticas

En caso de que exista acuerdo entre el estudiante y la entidad colaboradora, una vez finalizado el período curricular, la práctica puede continuar hasta 3 meses más, aunque en este caso se convertirá en una práctica extracurricular, por el periodo prorrogado.

Rechazo o abandono

El alumno que rechace o abandone una práctica deberá comunicarlo al tutor académico y al tutor profesional. En ambos casos, tendrá una calificación de "Suspense". De igual modo, el alumno que rechace o abandone una práctica no podrá optar nuevamente a una práctica externa durante ese curso académico.

9.2. Procedimiento de Asignación de Destinos

a. Inicio del procedimiento de prácticas

Para la adjudicación de destinos es imprescindible que el alumno haya comunicado previamente los datos necesarios, mediante la entrega de la ficha personal al profesor de la asignatura y que haya participado en el procedimiento de asignación de destino, en todo caso dentro de los plazos establecidos.

Los alumnos podrán solicitar el centro de prácticas a partir de la finalización del periodo de matrícula. En el inicio del curso habrá una reunión con los alumnos para explicar todas las particularidades de la elección y autogestión. Se permite que el alumno autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información necesaria para realizarlo autónomamente.

b. Adjudicación de prácticas en modalidad general

A lo largo del curso académico se hará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de las prácticas externas de los estudiantes de grado del Centro Universitario San Isidoro, la oferta de prácticas de cada titulación y se informará a los estudiantes para que puedan solicitarlas durante un plazo de 7 días naturales.

La asignación de cada práctica a los solicitantes se realizará en función de las preferencias de cada estudiante y de la nota media del expediente académico.

Para que el estudiante matriculado en Grado pueda comenzar su práctica en una empresa o institución, debe firmar previamente el documento de aceptación de la misma.

c. Adjudicación de prácticas en modalidad de autogestión

Los alumnos podrán solicitar que se les asigne una entidad con la que ellos mismos hayan contactado previamente para realizar las prácticas en la misma, a través de la modalidad de autogestión. Las solicitudes para ello deberán ser presentadas en el Centro. Las solicitudes se presentarán en las primeras quincenas de cada mes y deberán tener fecha de comienzo de la práctica en la quincena siguiente. Si el alumno opta por esta modalidad, deberá encargarse previamente de la gestión del correspondiente convenio de colaboración educativa de la entidad con la Universidad a través del Centro.

El Departamento de Orientación e Integración Profesional resolverá las solicitudes presentadas. La resolución favorable conllevará el inicio del procedimiento de prácticas, estando sometido a las mismas obligaciones que las prácticas desarrolladas por la modalidad general.

En ningún caso se admitirá la propuesta de modalidad de autogestión si el Departamento de Orientación e Integración Profesional ya hubiera asignado una empresa/institución para la realización de la práctica al estudiante que realiza la solicitud, le haya sido o no comunicada.

d. Inicio de las prácticas

Una vez realizada la asignación del destino, el alumno debe esperar que Departamento de Orientación e Integración Profesional, por teléfono o e-mail, le confirme y le comunique la fecha de inicio del periodo de prácticas y debe firmar la documentación obligatoria en el Centro antes de comenzarla.

e. Incorporación a la plaza de prácticas

La incorporación se producirá de forma escalonada. En algunos centros de destino puede retrasarse la fecha de inicio, ya que son estos los que señalan la fecha de comienzo del periodo de prácticas.

Está terminantemente prohibido que el alumno se persone en el centro de destino (empresa, Administración Pública, etc), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de prácticas. La fecha de incorporación se comunica por el Centro a cada alumno y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con el Centro, nunca con el centro de destino.

El alumno dentro de los tres días siguiente al de su incorporación al centro de destino, debe remitir al tutor académico un correo electrónico en el que conste el centro de destino, la actividad a la que se dedica, las tareas a desarrollar, el calendario de su periodo de prácticas, el nombre y datos de contacto del tutor de la entidad colaboradora.

El alumno deberá contactar con el tutor académico durante el periodo de prácticas para resolver las dudas que le puedan surgir, así como para comentar cualquier posible incidencia que pudiera originarse. En el supuesto de que el alumno no pudiera asistir, por razones justificadas, al centro de destino durante una parte o todo el periodo de prácticas, deberá comunicarlo lo antes posible a ambos tutores, así como al Departamento de Orientación e Integración Profesional. En este caso, el alumno deberá recuperar el periodo de prácticas no realizado.

f. Asignación del tutor académico

La asignación del tutor académico se producirá antes de la incorporación de los alumnos a sus centros de práctica. Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para iniciar el proceso de tutorización, para informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables, al menos, TRES sesiones presenciales para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas.

La PRIMERA reunión debe realizarse antes de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. El tutor académico facilitará a cada alumno, una carta de presentación donde incluirá tanto datos de contacto del alumno (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos (mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, entre otros), para que los alumnos la entreguen a su tutor de la entidad colaboradora el primer día de prácticas. Una vez comiencen las prácticas, deberá solicitar a cada alumno que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su tutor de la entidad colaboradora, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

La SEGUNDA reunión se realizará durante el periodo de prácticas. En ella se discutirá acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de práctica ya desarrollado y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

La TERCERA reunión se realizará generalmente después de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumno, recordándoles aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para la asignatura de Prácticas externas). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los alumnos y el informe de evaluación del tutor de la entidad colaboradora.

g. Entrega de las calificaciones

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos, cada Tutor Académico deberá entregar al profesor responsable de la asignatura la calificación final de la evaluación de los alumnos que ha tutorizado al menos 10 antes del cierre de actas de cada convocatoria del presente curso académico.

10. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se realizará de acuerdo con la “Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide”.

La asignatura “prácticas en empresa” refleja el carácter continuado de un proceso de formación-aprendizaje, que obliga al establecimiento de un sistema de evaluación continua.

Las prácticas curriculares serán evaluadas por el tutor académico del Centro Universitario, basándose en el informe final del tutor profesional de la entidad.

Por tanto se utilizan los siguientes mecanismos de evaluación:

10.1. Informe final del Tutor profesional de la entidad colaboradora.

El Informe final del tutor profesional será remitido al tutor académico para la evaluación de las prácticas.

El Informe final del tutor profesional recogerá, al menos, la valoración de los siguientes apartados:

- a) Capacidad técnica
- b) Capacidad de aprendizaje
- c) Administración de trabajos
- d) Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de alumnos/as con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- e) Sentido de la responsabilidad.
- f) Facilidad de adaptación.
- g) Creatividad e iniciativa
- h) Implicación personal.
- i) Motivación.
- j) Receptividad a las críticas.
- k) Puntualidad.
- l) Relaciones con su entorno laboral.
- m) Capacidad de trabajo en equipo.

n) Cualquier otro aspecto que se considere oportuno.

El Tutor Profesional realizará una labor de control de asistencia y puntualidad. La ausencia injustificada por parte del estudiante de más del 10% del total de horas imposibilitará la superación de las prácticas.

El Informe de Evaluación Final del Tutor de la entidad colaboradora, tendrá una ponderación final del 70% sobre la calificación final.

10.2. Memoria Final del estudiante

El estudiante elaborará y entregará al tutor académico, una memoria final de autoevaluación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del período de prácticas, debiendo tener una extensión mínima de 15 páginas, y en la que figurarán los siguientes aspectos:

- a) Datos personales y académicos del/de la estudiante.
- b) Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- c) Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- d) Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- e) Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- f) Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- g) Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- h) Valoración del centro receptor de la práctica.
- i) Cualquier otro aspecto que, de las prácticas, el estudiante considere oportuno.

No corresponde al tutor académico realizar una evaluación previa de la memoria para confirmar o no al estudiante su adecuación o si precisa o no de modificaciones o adolece de determinados contenidos.

Junto a las memorias, el alumno debe entregar a su tutor académico el cuestionario de evaluación, debidamente cumplimentado por el tutor profesional de la entidad colaboradora.

10.3. Tutorías y seguimiento de las prácticas por el Tutor Académico

El alumno está obligado a concurrir a las citas fijadas por el Tutor Académico para mantener las tutorías de seguimiento, con objeto de comentar los aspectos que sean de interés a los efectos de evaluación y calificación del alumno.

10.4. Evaluación del Tutor Académico

Es el encargado de evaluar la asignatura, para ello tendrá en cuenta la opinión y calificación del Tutor de la entidad colaboradora, el contenido de la memoria presentada y los términos en los que se haya desarrollado las tutorías y las entrevistas mantenidas con el alumno.

El Informe final del tutor profesional tendrá una ponderación del 70% sobre la calificación final, mientras que el 30% restante será evaluado por el tutor académico, atendiendo a la memoria y a las tutorías y entrevistas con el alumno.

Los alumnos serán calificados con una nota comprendida entre 1 y 10.

El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación ante el Tutor Académico.

Para que el alumno pueda ser calificado en la convocatoria correspondiente, ha de entregar toda la documentación al Tutor Académico dentro de los plazos establecidos.

Los alumnos que no entreguen la documentación oportuna dentro del plazo fijado, aparecerán en dicha convocatoria como “No Presentado” y deberán, en su caso, cursar nuevamente la asignatura en el siguiente o sucesivos cursos académicos.